

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**73****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena**

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Dña. Ana María Morillo Villalvilla, con fecha 7 de enero de 2026, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la modificación del artículo 12 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, relativo a los tipos de gravamen del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 276, de fecha 19 de noviembre de 2025, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 13/2026.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 16 de enero de 2026.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/784/26)

